

Nacional de Identidad o cualquier otro medio de identificación suficiente a criterio del Tribunal.

VIII.- SISTEMA DE SELECCION Y CALIFICACION

DECIMO-PRIMERA: El procedimiento de selección constará de dos partes:

A).- CONCURSO

B).- OPOSICION

A) FASE DE CONCURSO

Se valorarán por el Tribunal los méritos alegados que sean justificados documentalmente por los aspirantes en el momento de presentar la instancia, con arreglo al baremo citado en el anexo I.

Esta fase de concurso no será en ningún caso eliminatoria y deberá haber finalizado al menos cuarenta y ocho horas antes del inicio de la fase de oposición.

Los puntos obtenidos en esta fase, no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase Oposición.

B) FASE DE OPOSICION

Los ejercicios, tanto teóricos como prácticos, recogidos como anexo II, tendrán carácter eliminatorios, se calificarán de 0 a 10 puntos.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquel, siendo el cociente la calificación definitiva. Al efecto queda facultado el Tribunal para decidir la exclusión de aquellas puntuaciones que se dispersen de dicha media en +/- 2 puntos.

La calificación de la fase de oposición será la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios citados a la que se añadirá la obtenida en la fase de concurso, resultando así la calificación final y el orden de puntuación definitiva.

IX.- PUNTUACION Y PROPUESTA DE SELECCION.

DECIMO-SEGUNDA: Concluidas las pruebas, el Tribunal publicará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Ogijares, la persona designada.

Seguidamente el Tribunal elevará dicha acta junto con la propuesta de nombramiento a la Presidencia del Ayuntamiento de Ogijares.

Las Resoluciones del Tribunal tendrán carácter vinculantes para la Administración Municipal sin perjuicio de que ésta, en su caso, proceda a su revisión conforme a lo establecido en los artículos 102 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

X.- PRESENTACION DE DOCUMENTOS.

DECIMO-TERCERA: El aspirante propuesto aportará en el Ayuntamiento de Ogijares, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se haga pública el personal designado, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el proceso selectivo se exigen en la Base II de la convocatoria, en la siguiente forma:

a).- Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.
b).- Copia auténtica o fotocopia (que deberá presentar acompañada del original para su compulsada) del título exigido.
c).- Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función a desempeñar.

Al efecto los aspirantes propuestos serán sometidos a reconocimiento médico por los facultativos que se designe por la Presidencia del Ayuntamiento, quien lo extenderá, siendo el resultado del mismo vinculante para la contratación laboral fija.
d).- Declaración Jurada o Promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e).- Declaración Jurada o Promesa donde se haga constar que en el momento de la contratación no se encuentra incurso en ninguna causa de incompatibilidad para el desempeño del cargo.

Quiénes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presenten la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

XI.- CONTRATACION DE LABORALES FIJOS.-

DECIMO-CUARTA: Transcurrido el plazo de presentación de documentos se dictará resolución por el Ilustre Sr. Alcalde-Presidente, del Ayuntamiento de Ogijares, para la contratación de laboral fijo del aspirante aprobado.

En el plazo de treinta días naturales a contar desde el día siguiente a la notificación de la Resolución a que se hace referencia en el apartado anterior, se formalizará el contrato laboral.

De no formalizarse el contrato en el plazo establecido sin causa justificada, por parte del aspirante propuesto se entenderá como renuncia a la plaza obtenida, perdiendo todos los derechos derivados de la convocatoria y del nombramiento conferido.

XIII.- RECURSOS.-

DECIMO-QUINTA: La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos de carácter firme se deriven de éstas, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en los artículos 106 y siguientes de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I.- A) BAREMO - CONCURSO

MÉRITOS ACADÉMICOS.-

- Título de Graduado Escolar.
- Formación Profesional de primer grado o equivalente.
..... 2,00 puntos.

MÉRITOS PROFESIONALES.-

- Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier entidad perteneciente a la Administración Local en plaza o puesto de igual o similar naturaleza al que se opta, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo competente, de realización de actividad de fontanería, electricista y albañilería. 0.24 puntos.

Al efecto el máximo de puntos que puede otorgar el Tribunal tendrá la siguiente distribución por apartados del BAREMO:

Méritos académicos..... 2,00 punto
Méritos profesionales..... 3,00 puntos

ANEXO II.- B) FASE DE OPOSICION.-

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar, por escrito, durante cuarenta y cinco minutos como máximo un tema sacado a la suerte, de los incluidos en el apartado "A" Materias comunes. La lectura del ejercicio de los aspirantes será obligatoria y pública, salvo causas de fuerza mayor previa justificación en cuyo caso, será leído por el Tribunal.

Segundo ejercicio: De carácter igualmente obligatorio y eliminatorio. Consistirá en el desarrollo de una prueba práctica relacionada con la profesión durante el tiempo que determine el Tribunal y relativa a las tareas propias de este puesto de trabajo.

Al efecto cada miembro integrante en el referido Tribunal queda facultado para proponer el referido supuesto. Entre el número de supuestos propuestos por el Tribunal se verificará un sorteo a fin de extraer el que deba desarrollar los aspirantes.

APARTADO A) MATERIAS COMUNES

TEMA 1. LA CONSTITUCION ESPAÑOLA DE 1.978. PRINCIPIOS GENERALES. DERECHOS Y DEBERES FUNDAMENTALES DE LOS ESPAÑOLES.

TEMA 2. NOCIONES GENERALES SOBRE: LA CORONA; EL PODER LEGISLATIVO; EL GOBIERNO Y ADMINISTRACION DEL ESTADO; Y EL PODER JUDICIAL.

TEMA 3. ORGANIZACION TERRITORIAL DEL ESTADO: LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA: ORGANIZACION Y COMPETENCIAS.

TEMA 4. EL MUNICIPIO Y LA PROVINCIA: ORGANIZACION Y COMPETENCIAS.

TEMA 5. EL PERSONAL AL SERVICIO DE LAS CORPORACIONES LOCALES. DERECHOS Y DEBERES.

Ogijares, 2 de abril de 1996.- El Alcalde, José María Pérez Molina.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR

ANUNCIO de expropiaciones.

Declarada la urgencia en Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de fecha 18 de junio de 1991, de las obras: Abastecimiento a la Comarca de la Contraviesa, 2.º Fase. Beneficiarios: Ayuntamientos de Lújar, Rubite y otros. Ramal de Alforón. T/M. de Sorvilán. Provincia de Granada, esta Confederación en uso de las atribuciones que le confiere el art. 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el art. 56 del Reglamento, ha resuelto la publicación de la relación de propietarios y derechos afectados por dichas obras, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia de Granada, en el periódico «Ideal de Granada», y exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Sorvilán, para que en el plazo de quince (15) días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores que hubiera en la mencionada relación que se publica a continuación.

Málaga, 15 de abril de 1996.- El Secretario General, P.D., El Jefe del Servicio de Expropiaciones, Fdo.: Carlos E. Gómez Ruiz.

RELACION PREVIA DE PROPIETARIOS Y DERECHOS AFECTADOS POR LAS OBRAS: ABASTECIMIENTO A LA COMARCA DE LA CONTRAVIESA 2.º FASE. BENEFICIARIOS: AYUNTAMIENTOS DE LUJAR, RUBITE Y OTROS -RAMAL DE ALFORNON- T/M. DE SORVILAN (GRANADA)

Finca núm. 1. Propietario: Don José González Castilla. Domicilio: 18712 Alforcón. Pago: Cortijo Belén. Superficie afectada: 0,1476 Has. de frutales en secano por servidumbre de paso inferior de acueducto.

Finca núm. 2. Propietario: Doña Dolores Moreno García. Domicilio: 18712 Alforcón. Pago: Cortijo Belén. Superficie afectada: 0,0990 Has. de frutales en secano por servidumbre de paso inferior de acueducto.

Finca núm. 3. Propietario: Don Francisco López Lupiáñez. Domicilio: 18712 Alforcón. Pago: Depósito de agua. Superficie afectada: 0,0102 Has. de frutales en secano por servidumbre de paso inferior de acueducto.

ANUNCIO de expropiaciones.

Declarada la urgencia en Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de fecha 18 de junio de 1991, de las obras: Abastecimiento a la Comarca de la Contraviesa, 1.º Fase. Ramal de Murtas. Beneficiarios: Ayuntamientos de Albondón, Albuñol, Murtas y Turón. Provincia de Granada, esta Confederación en uso de las atribuciones que le confiere el art. 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el art. 56 del Reglamento, ha resuelto la publicación de la relación de propietarios y derechos afectados por dichas obras, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia de Granada, en el periódico «Ideal de Granada», y exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Albondón, para que en el plazo de quince (15) días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores que hubiera en la mencionada relación que se publica a continuación.

Málaga, 15 de abril de 1996.- El Secretario General, P.D., El Jefe del Servicio de Expropiaciones, Fdo.: Carlos E. Gómez Ruiz.

RELACION PREVIA DE PROPIETARIOS Y DERECHOS AFECTADOS POR LAS OBRAS: ABASTECIMIENTO A LA COMARCA DE LA CONTRAVIESA 1.º FASE (RAMAL DE MURTAS). BENEFICIARIOS: AYUNTAMIENTOS DE ALBONDON, ALBUÑOL, MURTAS Y TURON. ALBONDON (GRANADA)

Finca núm. 1. Propietario: Don Manuel Cándido Peinado Martos. Domicilio: Cortijo de Mondragón, 18708 Albondón. Pago: Mondragón. Superficie afectada: 0,0950 Has. de higueras por servidumbre de paso inferior de acueducto.

Finca núm. 2. Propietario: Don Nicolás Peinado Martos. Domicilio: Cortijo de Mondragón, 18708 Albondón. Pago: Mondragón. Superficie afectada: 0,0634 Has. de monte bajo e higueras por servidumbre permanente de paso inferior de acueducto.

Finca núm. 3. Propietario: Don Luis Gualda Martín. Domicilio: Cortijo Los Blancos, 18708 Albondón. Pago: Mondragón. Superficie afectada: 0,0562 Has. de monte bajo y viñas por servidumbre permanente de paso inferior de acueducto.

CAJA DE MADRID

ANUNCIO. (PP. 1561/96).

Mediante la presente, a los efectos previstos en el artículo 1.435 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, notifica don Eugenio Antonio Vázquez Romero, don Eugenio Vázquez Ruiz y doña Salud Romero Bueno, con DNI números 34.036.179, 27.778.987 y 27.790.237, respectivamente, con último domicilio conocido, todos ellos, en Alcalá de Guadaíra, Avda. Santa Lucía, 57 Esc. 2, 3.º B, y en calidad de deudor el primero y los otros dos como fiadores, el inicio de actuaciones en su contra, en reclamación de 2.591.155 ptas., saldo deudor que presentaba el día 3.3.96, la póliza de contrato de préstamo núm. 4.201.370/56.

Caja de Madrid, P.P.

CAJA SAN FERNANDO DE SEVILLA Y JEREZ

ANUNCIO sobre convocatoria Asamblea General Ordinaria primer semestre. (PP. 1586/96).

En el uso de las facultades que me confiere el art. 45.º, punto 2, apartado a), de los vigentes Estatutos de la Entidad y, conforme al acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en su sesión celebrada el día 12 de abril de 1996, tengo la satisfacción de convocar a la Asamblea General Ordinaria de Caja San Fernando de Sevilla y Jerez, correspondiente al primer semestre del actual ejercicio, que tendrá lugar en Sevilla en su sede social, sita en Plaza San Francisco número 1, el día 15 de junio de 1996, a las 12 horas en primera convocatoria y a las 12,30 horas en segunda, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

- I. Confección de la lista de asistentes para la determinación del quórum y subsiguiente constitución válida de la Asamblea.
- II. Informe de la Comisión de Control.
- III. Confirmación nombramiento Director General.
- IV. Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración, Memoria, Balance Anual y Cuenta de Resultados, así como de la aplicación de éstos a los fines propios de la Caja.
- V. Aprobación, si procede, del presupuesto de O.B.S. para 1996.
- VI. Definición anual de las líneas generales del Plan de Actuación de la Entidad 1996.
- VII. Interventores para aprobación del Acta.
- VIII. Ruegos y preguntas.

Sevilla, 3 de mayo de 1996.- El Presidente, Juan Manuel López Benjumea.

NOTA: De acuerdo con el contenido del artículo 24.º, de los Estatutos por los que se rige esta Caja de Ahorros, quince días antes de la celebración de esta Asamblea, quedará depositada en la Secretaría General de esta Entidad, y a disposición de los Sres. Consejeros, la documentación al respecto.